



Devolvemos vida al planeta

Procedimiento de Identificación y Evaluación de Aspectos e Impactos Ambientales Procedimiento

Código: E3.2.2.P1
Versión: 3
Fecha: 23/9/2024

Procedimiento de Identificación y Evaluación de Aspectos e Impactos Ambientales

Versión	Fecha	Control de Cambios
3	23/9/2024	<ul style="list-style-type: none">Se ratifica el contenido del Procedimiento de Identificación y Evaluación de Aspectos e Impactos Ambientales, efectuándose ajustes puntuales de forma.

Áreas Responsables	Nombres y Cargos
Elaborado: Área de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente	Jean Pierre Quiroz Especialista en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente
Revisado: Oficina de Planeamiento y Mejora Continua	Miguel Tito Jefe de la Oficina de Planeamiento y Mejora Continua
Homologado: Oficina de Planeamiento y Mejora Continua	Deymer Barturén Especialista en Calidad y Mejora de Procesos
Aprobado: Gerencia General	Oscar Ormeño Gerente General (e)

Este documento es propiedad de Activos Mineros S.A.C. Queda prohibida su reproducción sin su autorización escrita. Es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico emitido por Activos Mineros S.A.C. Es responsabilidad del usuario asegurarse que corresponde a la versión vigente publicada en la red interna y/o página web institucional.



Devolvemos vida al planeta

Procedimiento de Identificación y Evaluación de Aspectos e Impactos Ambientales

Procedimiento

Código: E3.2.2.P1

Versión: 3

Fecha: 23/9/2024

INDICE

I. OBJETIVO.....	3
II. ALCANCE.....	3
III. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	3
IV. VIGENCIA.....	3
V. CONTENIDO	3
5.1 DEFINICIONES / CONSIDERACIONES.....	3
5.2 DISPOSICIONES GENERALES.....	4
5.3 PROCEDIMIENTO.....	8
5.4 ALCANCES FUNCIONALES.....	9
5.5 REGISTROS / ANEXOS	9

	Procedimiento de Identificación y Evaluación de Aspectos e Impactos Ambientales Procedimiento	Código: E3.2.2.P1 Versión: 3 Fecha: 23/9/2024
---	---	---

II. OBJETIVO

Establecer la metodología para identificar, evaluar y registrar los aspectos ambientales generados por las actividades de AMSAC, con el fin de determinar, prevenir y controlar aquellas que tienen o pueden tener impactos beneficiosos o adversos sobre el medio ambiente, desde una perspectiva de ciclo de vida.

III. ALCANCE

El presente documento es de aplicación obligatoria en todas las actividades desarrolladas por AMSAC, todas las nuevas actividades, incluido los desarrollos nuevos o planificados y las actividades nuevas o modificadas sobre las que se tiene control o se puede tener influencia, y las condiciones normales, anormales y de emergencia razonablemente previsibles.

Las empresas contratistas que ejecuten actividades operativas pueden considerar el presente procedimiento como referencia, en caso no tengan establecidos sus propios procedimientos para la identificación y evaluación de los aspectos ambientales que generen realizando actividades para AMSAC.

IV. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Norma ISO 14001:2015 – Requisito 6.1.2 Aspectos Ambientales.

V. VIGENCIA

Este documento entrará en vigencia a partir del primer día hábil después de la fecha de aprobación, derogándose su precedente versión 02 de fecha 12.dic.2022.

VI. CONTENIDO

5.1 DEFINICIONES / CONSIDERACIONES

- **Medio Ambiente:** Entorno en el cual una organización opera, incluidos el aire, agua, suelo, recursos naturales, flora, fauna, los seres humanos y sus interrelaciones.
- **Aspecto Ambiental:** Elementos de las actividades, productos o servicios de una organización que interactúa o puede interactuar con el medio ambiente.
- **Condición Ambiental:** Estado o característica del medio ambiente, determinado en un punto específico en el tiempo.
- **Impacto Ambiental:** Cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.
- **Ciclo de Vida:** Etapas consecutivas e interrelacionadas de un sistema de producto (o servicio), desde la adquisición de materia prima, o su generación a partir de recursos naturales, hasta la disposición final.
- **Proceso:** Conjunto de actividades interrelacionadas o que interactúan, que transforman las entradas en salidas.
- **Prevención de la contaminación:** Utilización de procesos, prácticas, técnicas, materiales, productos, servicios o energía para evitar, reducir o controlar (en forma separada o en combinación) la generación, emisión o descarga de cualquier tipo de contaminante o residuo, con el fin de reducir impactos ambientales.

	Procedimiento de Identificación y Evaluación de Aspectos e Impactos Ambientales Procedimiento	Código: E3.2.2.P1 Versión: 3 Fecha: 23/9/2024
---	---	---

5.2 DISPOSICIONES GENERALES

El Especialista en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, como dueño del proceso, es responsable que el proceso de Identificación y Evaluación de Aspectos e Impactos Ambientales se efectúe cumpliendo los plazos y las disposiciones previstas en la normativa legal y el presente procedimiento.

Para la determinación de aspectos ambientales en AMSAC, además de las actividades ejecutadas y servicios desarrollados, se tienen en cuenta los cambios, desarrollos de nuevos servicios o modificación de éstos. Se realiza la identificación de los aspectos ambientales tomando en cuenta la perspectiva del ciclo de vida, considerando aquellos aspectos sobre los que se tiene control y sobre los que no se tiene control, pero se puede ejercer algún tipo de influencia. AMSAC ha determinado las siguientes etapas del ciclo de vida de las actividades que ejecuta directamente o a través de terceros:

Cuadro 1. Etapas del Ciclo de Vida de los Servicios de AMSAC

N°	ETAPAS DEL CICLO DE VIDA	AMSAC	TERCEROS
1	Adquisición / compra de materiales, consumibles, materia prima.	Adquisición de artículos de oficina, papel, productos de limpieza, combustible, entre otros.	Adquisición de combustible, cemento, agregados, lubricantes, madera, fertilizantes, plantas, entre otros.
2	Almacenamiento	Almacenamiento de materiales, artículos de oficina, productos de limpieza, equipos informáticos, equipos de protección personal, entre otros.	Almacenamiento de materiales de construcción, equipos y maquinaria, fertilizantes, lubricantes, pinturas, entre otros.
3	Operación y control	<p>Remediación Ambiental Minera Levantamiento de información de pasivos ambientales mineros, elaboración de términos de referencia, contratación, supervisión de actividades en gabinete y en campo, toma de muestras y monitoreo ambiental, gestión social, elaboración de informes de seguimiento, traslado a proyectos (transporte), etc.</p> <p>Inversión Privada Elaboración de términos de referencia, contratación, supervisión de actividades en gabinete y en campo, elaboración de informes de seguimiento, traslado a proyectos y central hidroeléctrica (transporte), etc.</p>	<p>Remediación Ambiental Minera: Elaboración de estudios. Ejecución y supervisión de obras. Ejecución de post cierre y mantenimiento.</p> <p>Inversión Privada: Ejecución de auditorías contables financieras Ejecución de supervisión técnica de la central hidroeléctrica</p>
4	Utilización / Entrega de Proyecto	Elaboración de informes de entrega de proyectos, con recomendaciones para su mantenimiento.	

En adición, se desarrollan otras actividades en las instalaciones de AMSAC, tales como: limpieza de ambientes, mantenimiento de infraestructura y jardines, entre otros, que pueden ser ejecutados por personal propio o de terceros.

	Procedimiento de Identificación y Evaluación de Aspectos e Impactos Ambientales Procedimiento	Código: E3.2.2.P1 Versión: 3 Fecha: 23/9/2024
---	---	---

5.2.1 Identificación de Aspectos ambientales

AMSAC ha determinado los aspectos ambientales de sus actividades que puede controlar y de aquellos en los que puede influir, teniendo en cuenta las etapas del ciclo de vida de sus servicios y considerando:

- i. Los cambios en las actividades, nuevas actividades para realizar o actividades modificadas.
- ii. El consumo de recursos naturales, materia prima, insumos, energía, entre otros.
- iii. Los componentes ambientales como generación de emisión, efluentes, residuos sólidos, entre otros.
- iv. Las condiciones anormales y las situaciones de emergencia razonablemente previsible.
- v. Los incidentes ambientales pasados internos o externos a AMSAC.
- vi. Entre los criterios para la determinación de significancia de los aspectos ambientales se tiene:
 - Protección del medio ambiente: La escala, la gravedad y la duración de la incidencia, el tipo, tamaño y la frecuencia de los aspectos ambientales.
 - Cuestiones legales y otros requisitos: Limitaciones de las emisiones, las licencias para las emisiones o los reglamentos.
 - Necesidades y expectativas de las partes interesadas: Relacionadas con los valores de AMSAC, la reputación, el ruido, el olor o la degradación visual.

5.2.2 Determinación del tipo de Aspecto ambiental

Se determina si el efecto que genera el aspecto ambiental representa un impacto ambiental positivo o beneficioso (+) o negativo o adverso (-) al ambiente. Esta información se registra en la Matriz de Identificación de Aspectos y Evaluación de Impactos Ambientales.

5.2.3 Determinación de Condición

Es necesario determinar la condición en la que se puede presentar el aspecto ambiental identificado.

- Condición normal: Si deriva de actividades planificadas y ejecutadas en forma y frecuencia previstas.
- Condición anormal: Si deriva de actividades planificadas, en condiciones no rutinarias de operación, pero que son controladas las cuales podrán generar otros impactos ambientales.
- Condición de emergencia: Si deriva de acciones no planificadas, que obliga a la paralización de las operaciones y puede ocasionar daños al ambiente.

	Procedimiento de Identificación y Evaluación de Aspectos e Impactos Ambientales Procedimiento	Código: E3.2.2.P1 Versión: 3 Fecha: 23/9/2024
---	---	---

5.2.4 Identificación de Impactos ambientales

AMSAC identifica los impactos asociados a los aspectos ambientales considerando:

- i. Los aspectos ambientales guardan una relación causa – efecto con los impactos ambientales.
- ii. Los efectos del consumo de los recursos naturales y materias primas.
- iii. Los efectos por la alteración de la calidad de los componentes ambientales.

5.2.5 Evaluación de Aspectos ambientales

Para evaluar los aspectos ambientales, se utilizarán los criterios de significancia establecidos en el Cuadro 2.

Cuadro 2. Criterios de Evaluación de Aspectos Ambientales

Valor	CRITERIO DE SIGNIFICANCIA		
	Consecuencia (C)	Frecuencia (F)	Duración (D)
1	Impacto al medio ambiente que es controlado dentro de los planes de manejo ambiental de la empresa o sus contratistas.	No ocurre / Ocurre una vez al año. Poco probable que ocurra.	Fugaz, la alteración dura mientras se realiza la actividad. Se puede revertir el impacto al momento.
2	Acciones o sucesos practicados al medio ambiente que son continuos y controlados de manera inmediata sin afectar el suelo, aire, agua de un ecosistema ni a poblaciones humanas y comunidades de plantas y animales. Efectos remediabiles al medio ambiente en el corto plazo.	Ocurre al menos una vez cada seis meses. Es probable que ocurra.	El impacto es temporal y se presenta aun cuando la actividad terminó por un periodo no mayor a 5 días.
3	Impacto cuya trascendencia en el medio ambiente, sobre el agua, suelo y aire, poblaciones humanas, animales y plantas, así como ecosistemas, es de tal magnitud que el medio puede recuperarse a través del tiempo, ya sea a corto o mediano plazo, pero no necesariamente restaurándose a la línea de base original.	Es recurrente (al menos una vez al mes) Muy probable que ocurra.	Permanente, el impacto persiste culminada la actividad durante un tiempo prolongado (mayor a 1 semana) Requiere técnicas avanzadas de limpieza y remediación.
4	Impacto cuya trascendencia en el medio ambiente sobre el agua, suelo y aire, poblaciones humanas, animales y plantas, así como ecosistemas, es de tal magnitud, que es imposible revertirlo a su línea de base original. Efectos graves e irreversibles y con una pérdida definitiva de cualquier factor de agua, suelo y aire del medio ambiente.	Muy frecuente, está presente cada vez que se realiza la actividad.	Permanente, el impacto persiste culminada la actividad y es irreversible.

	Procedimiento de Identificación y Evaluación de Aspectos e Impactos Ambientales Procedimiento	Código: E3.2.2.P1 Versión: 3 Fecha: 23/9/2024
---	---	---

Para determinar el valor de significación del aspecto ambiental como:

$$\text{VALOR} = \text{Consecuencia (C)} \times \text{Frecuencia (F)} \times \text{Duración (D)}$$

La clasificación de los aspectos ambientales se realiza de acuerdo con el valor obtenido mediante la siguiente tabla:

VALOR	CLASIFICACIÓN DEL ASPECTO
1 – 8	BAJO
9 – 26	MEDIO
27 – 64	ALTO

- Se determina que el aspecto ambiental es “SIGNIFICATIVO” cuando la clasificación del Aspecto es ALTO; en caso contrario, se considera “NO SIGNIFICATIVO”.
- Los aspectos ambientales que generan un impacto ambiental positivo se califican automáticamente como SIGNIFICATIVOS, siendo necesario establecer e implementar acciones para mantenerlos como parte de la gestión ambiental de AMSAC.
- Si un aspecto ambiental está sujeto a un requisito legal aplicable que no se esté cumpliendo, se considera como un Aspecto Ambiental SIGNIFICATIVO.
- Para la evaluación de aspectos potenciales (o de emergencia), se evalúa la probabilidad de que ocurra el evento.

5.2.6 Determinación de Controles

Para la implementación de controles operacionales, AMSAC ha considerado las acciones a tomar en concordancia de los requisitos del sistema de gestión ambiental. Es obligatorio que se establezcan controles para los aspectos ambientales significativos. Para el caso de los aspectos ambientales no significativos, queda a potestad del Especialista de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente establecer medidas de control.

Los controles pueden incluir:

- Eliminación
- Sustitución
- Controles de ingeniería y procedimientos
- Administrativa

Se pueden también incluir aquellos controles determinados en los instrumentos de gestión ambiental previamente aprobados por la autoridad competente.

5.2.7 Actualización de la Identificación y Evaluación de Aspectos e Impactos Ambientales

La actualización de la identificación y evaluación de aspectos e impactos ambientales se realiza una vez al año o cuando se presente:

- Modificación de un proceso o actividad que influya en los aspectos ambientales.
- Adquisición de materiales, equipos o insumos nuevos, que generen aspectos ambientales diferentes a los existentes o cuando éstos no existan.
- Planificación de nuevas actividades (condiciones futuras) como proyectos de construcción, ampliación, remodelación, etc.
- Según cambios en la legislación vigente.
- Cuando se observe que no se ha considerado el aspecto ambiental en actividades previamente evaluadas.



Devolvemos vida al planeta

Procedimiento de Identificación y Evaluación de Aspectos e Impactos Ambientales

Procedimiento

Código: E3.2.2.P1

Versión: 3

Fecha: 23/9/2024

- Contratación de servicios que afecten el sistema de gestión ambiental.
- Cambios del sistema de gestión ambiental o nuevos compromisos ambientales asumidos.

5.2.8 Control y Monitoreo

AMSAC monitorea el cumplimiento de los controles establecidos para los aspectos ambientales y realiza el seguimiento a la mejora de su gestión.

5.3 PROCEDIMIENTO

Ejecutor	Actividad
Dueños de Proceso	1. Define las actividades y tareas que se realizan dentro de los procesos, de acuerdo con el Mapa de procesos de la empresa, para luego comenzar la identificación y evaluación de aspectos e impactos ambientales.
	2. Define la aplicación del presente Procedimiento de Identificación y Evaluación de Aspectos e Impactos Ambientales para los servicios contratados, conforme a lo estipulado en las especificaciones técnicas o términos de referencia, en cada proyecto. Nota: Los contratistas pueden presentar sus propios formatos de Matriz de Identificación y Evaluación de Aspectos e Impactos Ambientales, asegurándose que cumplan con lo establecido en la legislación ambiental aplicable y los lineamientos básicos del presente procedimiento.
Dueños de Proceso / Especialista en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente	3. Identifican los aspectos e impactos ambientales de su proceso, considerando el ciclo de vida (ver cuadro 1), los evalúan y establecen los controles correspondientes.
Dueños de Proceso / Especialista en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente	4. Revisan y validan la matriz de identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales.
Especialista en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente	5. Establece la Lista de Aspectos Ambientales Significativos (clasificación de aspecto ambiental ALTO o que está sujeto a requisitos legales que no se estén cumpliendo).
Dueños de Proceso / Especialista en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente	6. Difunde a todo el personal a cargo, la matriz de identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales. Difunde a todo el personal a cargo, la Lista de Aspectos Ambientales Significativos.
Dueños de Proceso / Especialista en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente	7. Revisan, actualizan y validan la matriz de identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales, al menos una vez al año o cuando se presenten cambios en las actividades o hayan ocurrido incidentes ambientales.

	Procedimiento de Identificación y Evaluación de Aspectos e Impactos Ambientales Procedimiento	Código: E3.2.2.P1 Versión: 3 Fecha: 23/9/2024
---	---	---

5.4 ALCANCES FUNCIONALES

5.4.1. Gerente General

- Aprobar el presente procedimiento.

5.4.2. Especialista en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente

- Conducir el proceso de Identificación y Evaluación de Aspectos e Impactos Ambientales, cumpliendo los plazos y las disposiciones establecidas en la normativa legal y el presente procedimiento.
- Velar porque el procedimiento se mantenga vigente, siendo responsable de realizar revisiones y actualizaciones periódicas, así como de la difusión y conocimiento del mismo por parte del equipo de trabajo y áreas vinculadas.
- Gestionar la elaboración y actualización de la matriz de identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales, en coordinación con los dueños de procesos y los colaboradores de AMSAC.
- Comunicar a todo el personal los aspectos ambientales a los que están expuestos y las medidas de control implementadas.
- Hacer seguimiento, implementar y/o mantener los controles específicos dispuestos en la matriz de identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales, según corresponda.
- Capacitar, orientar y coordinar con el personal la aplicación de la metodología para la identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales.
- Promover la revisión continua de las matrices en las áreas de trabajo.

5.4.3. Dueño del Proceso

- Participar en el proceso de identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales del área a su cargo.
- Proveer información para la elaboración de la matriz de identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales del área a su cargo.
- Implementar y mantener los controles asociados a los aspectos e impactos ambientales bajo su responsabilidad.
- Tomar acciones de mejora para los controles implementados en cada uno de los procesos a su cargo.

5.4.4. Colaboradores AMSAC

- Conocer los aspectos ambientales generados en sus actividades, así como los impactos que ocasionan.
- Cumplir con las medidas de control asociadas con los aspectos e impactos ambientales.

5.5 REGISTROS / ANEXOS

- Formato E3.2.2.P1.F1 Matriz de Identificación de Aspectos y Evaluación de Impactos Ambientales.
- Formato E3.2.2.P1.F2 Lista de Aspectos Ambientales Significativos.